

Eventos Relevantes



FECHA: 28/04/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCTIA
RAZÓN SOCIAL	SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA. S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK
LUGAR	México, D.F. a 28 de abril de 2015

ASUNTO

AJUSTE DE CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES DE TÍTULOS OPCIONALES QUE TIENEN COMO SUBYACENTE A "CEMEX CPO

EVENTO RELEVANTE

"En términos del Acta de Emisión de los Títulos Opcionales de Compra o Venta en Efectivo o en Especie Europeos, con Rendimiento Limitado con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión dividida hasta en 100 (Cien) series a emitirse en Colocaciones Subsecuentes, referidos a un Activo Subyacente o a una Canasta de Activos de Referencia, cuya oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/89358/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, con número de inscripción en el Registro Nacional de Valores 0433-1.20-02010-034, se informa lo siguiente:

Como consecuencia del ajuste de precio de los títulos CEMEX CPO derivado de la resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cemex, S.A.B. de C.V., celebrada el pasado 26 de Marzo de 2015, respecto al aumento de su Capital Social en la parte variable, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat procedió a ajustar el Precio de Ejercicio y el límite porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio de las colocaciones de Títulos Opcionales que ha realizado utilizando como subyacente CEMEX CPO, en la misma proporción como se demuestra en la siguiente tabla:

Clave de Pizarra de las colocaciones de Títulos Opcionales	Precio de Ejercicio	Límite Porcentual del Valor Intrínseco
de Scotia Casa de Bolsa		
CMX512R DC150	Anterior 15.672.35	
	Nuevo 15.06732.2601	
CMX506R DC129	Anterior 17.302.07	
	Nuevo 16.63461.9962	
CMX506R DC130	Anterior 17.302.50	
	Nuevo 16.63462.4120	
CMX505R DC147	Anterior 16.631.57	
	Nuevo 15.99041.5191	
CMX508R DC163	Anterior 14.791.40	
	Nuevo 14.22121.3510	

El ajuste al Precio de Ejercicio y al límite Porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio, se realizó para que los derechos de los tenedores de los Títulos Opcionales referidos en el párrafo anterior, se mantengan igual que en el Título original."